Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

PROGRAMA ANUAL 2009 DE DISPOSICIÓN FINAL DE BIENES MUEBLES DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR, S.N.C.

1. INTRODUCCIÓN.

La disposición final de los bienes muebles de BANCOMEXT se realiza en los términos previstos en el Título Quinto de la Ley General de Bienes Nacionales y en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (en lo sucesivo "*Bases*") establecidas por el Consejo Directivo.

Los artículos 42, fracción X, de la Ley de Instituciones de Crédito; 130, fracción I, y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales establecen en su conjunto que corresponde al Órgano de Gobierno de las Instituciones de Banca de Desarrollo autorizar el Programa Anual de Disposición Final de Bienes Muebles. Por su parte, el numeral 3.5 de las *Bases* dispone que es facultad del Consejo Directivo autorizar el citado Programa a más tardar el 31 de enero del ejercicio de que se trate.

El Programa Anual 2009 de Disposición Final de Bienes Muebles del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (el "*Programa*") incluye los bienes que han dejado de ser útiles para el cumplimiento de los fines de BANCOMEXT.

El *Programa* clasifica los bienes por tipo; establece unidades de medida y cantidades; prevé un calendario de los trimestres en los que se llevarán a cabo las acciones relativas a la disposición final; indica las opciones de disposición final: venta, donación y destrucción, y especifica la forma de obtener el valor de los bienes.

La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, con la colaboración de las Direcciones Regionales y la Dirección de Sistemas, elaboró una relación de bienes, conforme a la cual se determinaron los volúmenes del *Programa*.

El *Programa* incluye 19,243 bienes que por su uso, aprovechamiento o estado de conservación ya no resultan útiles para el cumplimiento de los fines de la Institución.

El *Programa* incluye también lotes de desecho.

Ninguno de los bienes objeto el *Programa* es susceptible de inclusión a la función permanente de las áreas u oficinas de BANCOMEXT dado el estado físico en que se encuentran o porque sus cualidades técnicas no los hacen útiles para la Institución, por lo que resulta innecesario que continúen bajo su titularidad.

2. INTEGRACIÓN.

El *Programa* incluye 19,243 bienes, número que se integra de la siguiente manera:

OFICINA	Mobiliario y equipo de oficina	Equipo de cómputo y de telecomunicaciones	Vehículos	TOTALES
Oficina Matriz	8,331	5,302	7	13,640
Direcciones Regionales*	4,502	1,087	14	5,603
TOTALES	**12,833**	**6,389**	**21**	**19,243**

*Incluye bienes ubicados actualmente en Culiacán, Querétaro y Puebla.

También incluye 7 lotes de bienes de desecho (aglomerado de madera, cable, cartón, metal, papel, plástico y *triplay*) que han resultado principalmente de la acumulación de desechos, así como del desmantelamiento de algunos bienes (escritorios, archiveros, mesas de trabajo, etc.) que por su estado físico no pueden venderse sino como lotes de desecho.

3. ACCIONES A SEGUIR.

La disposición final de los bienes muebles incluidos en el *Programa* se llevará a cabo en los términos del marco normativo señalado con antelación y de aquellas otras disposiciones que resulten aplicables en la materia.

El marco normativo prevé que la disposición se realice a través de venta, donación o destrucción, de acuerdo con lo siguiente:

En principio, la venta se realiza a través de "licitación pública". Sin embargo, en términos de la normatividad señalada y dependiendo del valor de los bienes, puede llevarse a cabo mediante "invitación a cuando menos tres personas" o bien a través de "adjudicación directa".

La donación puede realizarse a favor de cualquiera de los sujetos de donación que se relacionan en la Ley General de Bienes Nacionales (instituciones de salud, de beneficencia o asistencia, educativas o culturales, entre otras) y en las *Bases*, siendo necesario contar con la autorización del Consejo Directivo y en algunos casos de la Secretaría de la Función Pública, correspondiendo al Comité de Bienes Muebles de la Institución, previamente, dictaminar su procedencia.

La destrucción puede realizarse únicamente en aquellos casos en que se cuente con la autorización del Director General, previo dictamen favorable del Comité de Bienes Muebles, y se esté en cualquiera de los supuestos previstos en la normatividad aplicable.

Las acciones a seguir consisten en la disposición de los bienes por parte de los responsables (de acuerdo con las *Bases*) en la Oficina Matriz y en las Direcciones Regionales, a través de la venta, donación o destrucción señaladas con antelación, y en los supuestos en que, en los términos del marco normativo, estas operaciones procedan.

Cada una de dichas acciones se realizará con apego a las disposiciones que las regulan.

Se anexa el cuadro que contiene el *Programa*, que se elaboró conforme al formato establecido en las *Bases*.

México, D.F., lunes 19 de enero de 2009.

Responsables de la elaboración:

Lic. Emeterio Barrientos Romero
GERENTE DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS

Lic. Arturo Rojas Rendón
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SEGUROS

Vo. Bo.:

Ing. Fernando Morales Gracia
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

4. PROGRAMA ANUAL DE DISPOSICIÓN DE LOS BIENES MUEBLES.

TIPO DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CALENDARIZACIÓN*				DISPOSICIÓN FINAL	DETERMINACIÓN DEL VALOR	RESULTADO AL FINAL DEL EJERCICIO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
			PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO					
Mobiliario y equipo de oficina	Pieza	12,833	X	X	X	X	Baja a través de cualquier modalidad (venta, donación o destrucción)	Valor de inventario (para donación) o avalúo (para venta)	Se indicará al término del ejercicio 2009	*Se indicará al término del ejercicio 2009	Ninguna
Equipo de cómputo y de telecomunicaciones	Pieza	6,389	X	X	X	X	Baja a través de cualquier modalidad (venta, donación o destrucción)	Valor de inventario (para donación) o avalúo (para venta)	Se indicará al término del ejercicio 2009	*Se indicará al término del ejercicio 2009	Ninguna
Vehículos	Pieza	21	X	X			Baja a través de cualquier modalidad (venta, donación o destrucción)	"Guía EBC"	Se indicará al término del ejercicio 2009	*Se indicará al término del ejercicio 2009	Ninguna
Lotes de desecho	Lote	7	X	X	X	X	Baja a través de cualquier modalidad (venta, donación o destrucción)	Lista de valores mínimos	Se indicará al término del ejercicio 2009	*Se indicará al término del ejercicio 2009	Los lotes de desecho no se contabilizan como bienes.
	TOTAL:	19,243							Se indicará al término del ejercicio 2009	*Se indicará al término del ejercicio 2009	Ninguna

* El Programa se incluyó en la carpeta de la 1ª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de Bancomext, programada originalmente para realizarse el día 29 de enero de 2009, para su autorización por parte de dicho Órgano de Gobierno; la sesión del Consejo Directivo se reprogramó para el 3 de febrero de 2009, fecha en la que se emitirá la autorización correspondiente en los términos previstos en las Bases Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.

* La disposición final de bienes muebles constituye una actividad permanente; en tal sentido, las acciones correspondientes se llevarán a cabo durante los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2009.